



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

1.023

01 MAR 2013

**VISTOS:**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 110 de 29 de enero de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 300, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 33 de 5 de febrero de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 300, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>300 interior</b>
Dimensiones	:	5,38 Mts <sup>2</sup>
Actual Arrendatario	:	Pamela Roxana Bustamante Bustos
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Erika Alicia Manosalva Muñoz
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Artesanía
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Artesanía
Valor transferencia	:	UTM 7,635
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 0,636
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 0,636

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR / HAA / ACG.

c.c. Depto. Gestión Administrativa  
Depto. Rentas Municipales  
Adm. Mercado Municipal  
Interesado  
Oficina de Partes



110

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : Solicitud de fecha 21.01.13 de  
Pamela Bustamante Bustos  
MAT.: Transferencia de Derechos de  
Arrendamiento Puesto N° 300, Interior  
Mercado Municipal.-

TEMUCO, 29 ENE. 2013

DE: **EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE DE TEMUCO (S)**

A : **PRESIDENTE COMISION ADM. Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Se ha recibido en este Municipio, una solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N°300 cuyo derechos de arrendamiento pertenecen a la Srta. Pamela Bustamante Bustos, Rut. N° \_\_\_\_\_ cuya actividad comercial es artesanía. Solicita transferir estos derechos a la Sra. Erika Manosalva Muñoz, Rut. N° \_\_\_\_\_

El Contrato vigente de Arrendamiento de este Puesto suscrito entre la Srta. Pamela Bustamante Bustos y el Municipio tiene fecha 19 de marzo de 2012 y aprobado por D.A. N° 1.317 de fecha 05 de abril de 2012.-

2. En la carta de solicitud de fecha 21.01.13, la Sra. Erika Manosalva Muñoz, para adquirir dichos derechos de arrendamiento, manifiesta su voluntad de ejercer la actividad económica de artesanía y se compromete a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas con la normativa del Mercado.-

3.- Dicho Puesto Interior tiene los derechos de arriendo y cuentas de consumos básicos al día, por lo que no existirían inconvenientes en acceder a dicha solicitud.

4. - Se hace presente a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo de inmuebles de propiedad municipal por mas de 4 años esta afecto a autorización previa de ese Concejo, y en este caso se trata de una cesión de derechos, por lo que se somete a la consideración de ese Concejo Municipal.-

5.- En el evento que dicha solicitud sea aprobada por el Concejo Municipal, el nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 7,635 U.T.M. y un arriendo mensual de 0,636 U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**

  
RSR / HAA / AOG



*José Antonio Bustamante*  
[Handwritten signature and a stylized mark]

ORD. N° 33  
ANT. No hay  
MAT. ACUERDO CONCEJO  
TEMUCO, Febrero 5 de 2013



DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 5 de Febrero de 2013, se acordó aprobar la transferencia de Derechos de arrendamiento de los siguientes locales del Mercado Municipal:

a) **PUESTO N° 300** Interior, del Giro Artesanía, de doña Pamela Bustamante Bustos, que solicita transferir los Derechos a doña ERIKA MANOSALVA MUÑOZ.

La Nueva arrendataria deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 7,635 UTM y un arriendo mensual de 0,636 UTM.

b) **PUESTO N° 25**, Interior del Giro Restaurante de doña Silvia Rivera Poblete, que solicita transferir los derechos a doña NORA CECILIA CEA MILLAR.

La nueva arrendataria debería pagar al Municipio un Derecho de transferencia de 73,340 UTM y un arriendo mensual de 6,112 UTM.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*

WJB/DAT/rms.

**Ref.:** Solicita autorización para transferir derecho de ocupación del puesto N° 300 Interior Mercado Municipal.-

**21 ENE. 2013**

**At. Sr.**

**Eduardo Castro Stone**

**Alcalde de Temuco (S)**

**Presente**

De mi consideración:

Quien suscribe, PAMELA ROXANA BUSTAMANTE BUSTOS, RUT: chilena, comerciante, domiciliada en calle Temuco, viene a exponer a Ud. su intención de transferir los derechos de ocupación del puesto N° 300 Interior del Mercado Municipal a la Sra. ERIKA ALICIA MANOSALVA MUÑOZ, RUT: 11.355.141-0 domiciliada en Parcela N Fondo Santa Cristina, Padre las Casas, quien a su vez se compromete a acatar toda la Ordenanza Municipal que dice relación con el uso, pago y deberes que señala el Reglamento de Funcionarios del Mercado Municipal de Temuco.

Elevo la presente solicitud para que la citada transferencia sea debidamente autorizada.

Le saluda atte. a Ud.

  
**Pamela Roxana Bustamante Bustos**  
**RUT:**

**Ref.:** Solicita autorización para transferir derecho de ocupación del puesto N° 300 Interior Mercado Municipal.-

At. Sr.

**21 ENE. 2013**

**Eduardo Castro Stone**

**Alcalde de Temuco (S)**

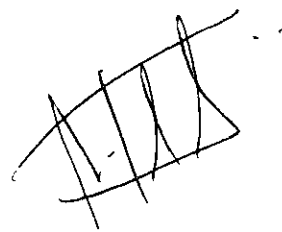
**Presente**

De mi consideración:

Quien suscribe, ERIKA ALICIA MANOSALVA MUÑOZ, RUT: [redacted] domiciliada en Padre las Casas, viene a exponer a Ud. lo siguiente:

- 1.- Que los derechos de ocupación del Puesto Interior N° 300 del Mercado Municipal, con giro de Artesanía, que actualmente pertenece a la Srta. Pamela Roxana Bustamante Bustos, RUT: [redacted] domiciliada en Temuco, sean transferido a mi nombre.
- 2.- Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de Ordenanza de funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, informo que lo dedicaré al giro de Artesanía.
- 3.- Que me comprometo a acatar y cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la normativa sobre el funcionamiento del Mercado Municipal.
- 4.- Declaro estar en conocimiento que el valor de la transferencia del puesto N° 300 es de 7.635 UTM y que el valor mensual de arriendo alcanza a 0,636 UTM.

Elevo la presente solicitud para que la citada transferencia sea debidamente autorizada.



**Erika Alicia Manosalva Muñoz**  
**RUT:** [redacted]